

LEY N° 9702
DIRECCIÓN DE DESPACHO LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Ratifícase en todos sus términos el texto de la Ley N° 9.136.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, etcétera.

PARANA, SALA DE SESIONES, 10 DE MAYO DE 2006.

Orlando Víctor ENGELMANN
Presidente H. C. de Diputados

Victorio R. FIRPO
Vicepresidente 2° H. C. de Senadores
a/c Presidencia.

Elbio Roberto GOMEZ
Secretario H. C. de Diputados

Sigrid KUNATH
Secretaria H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

N° 9702 Autor: S. D. Engelmann	Ratificase en todos sus términos el texto de la Ley N° 9.136. Sancionada el 10-05-06 en la Honorable Cámara de Senadores – Presidida por el Dr. Victorio Firpo Vicepresidente 2° de la H.C.S.	Promulgación: 17/05/06
		Boletín Oficial: 19/05/06